



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 141
Año XXXI
Legislatura VIII
16 de abril de 2013

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
Autoridad de Profesionales del Sistema Sani-
tario y de Servicios Sociales Públicos de Ara-
gón 12237

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Obras Públi-
cas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la
Proposición no de Ley núm. 111/13, sobre el
sistema tarifario en la línea del AVE Zaragoza-
Lleida 12259

Aprobación por la Comisión de Sanidad,
Bienestar Social y Familia de la Proposición
no de Ley núm. 359/12, sobre la construcción
de un nuevo centro de salud para la comarca
del Aranda, en Illueca 12260

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 399/12, sobre un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses. 12260

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 118/13, sobre la externalización en las operaciones sanitarias para reducir las listas de espera 12261

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 399/12, sobre un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses 12261

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 88/13, sobre las carreteras A-240, que une Sariñena y Bujaraloz, y A-129, que une Monzón-Sariñena-Zaragoza 12261

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 103/13, sobre el trayecto ferroviario Zaragoza-Lleida 12262

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 118/13, sobre la externalización en las operaciones sanitarias para reducir las listas de espera 12262

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 29/13, dimanante de la Interpelación núm. 36/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención de menores y, en concreto, con respecto al acuerdo marco de servicio público de plazas para su atención. 12262

Enmienda presentada a la Moción núm. 34/13, dimanante de la Interpelación núm. 33/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a la diversidad 12263

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 28/13, dimanante de la Interpelación núm. 38/13, relativa a becas de comedor y material curricular para el curso 2013-2014. 12263

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 29/13, dimanante de la Interpelación núm. 36/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención de menores y, en concreto, con respecto al acuerdo marco de servicio público de plazas para su atención. 12264

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 34/13, dimanante de la Interpelación núm. 33/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a la diversidad 12264

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1603/13, relativa a las medidas previstas para dar respuesta a los desahucios. 12264

Pregunta núm. 1604/13, relativa al acceso a una educación pública de calidad 12265

Pregunta núm. 1605/13, relativa a los cauces de participación y expresión de la ciudadanía 12265

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo 12265

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales y con las Cortes de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 12266

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad y enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón, publicado en el BOCA núm. 125, de 22 de febrero de 2013.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución a la Diputación General del Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón realiza un análisis sesgado de la realidad de la sanidad en nuestra Comunidad Autónoma que tiene por único objeto conferir a las y los profesionales de los ámbitos sanitarios y de servicios sociales el carácter de autoridad pública, de tal forma que gocen de la protección reconocida a tal condición por la legislación vigente.

El planteamiento de base de este Proyecto de Ley coincide sustancialmente con el de la vigente Ley de Autoridad del Profesorado, tramitada recientemente en estas Cortes. En ambos casos frente a la preocupante situación que atraviesan tanto la educación como la

sanidad pública, frente a la falta de inversión, los recortes en materia de personal y el abandono de los servicios públicos para su posterior privatización, el Gobierno de Aragón remite para su tramitación parlamentaria un Proyecto de Ley que no afronta los importantes problemas de nuestro sistema sanitario público para, simplemente, hacer recaer la relación paciente/facultativo en una mera cuestión de autoridad.

Es indiscutible el papel fundamental que el conjunto del personal sanitario y de los servicios sociales tiene en sus respectivos ámbitos, y es indudable que cualquier medida que tienda a reforzar el papel de los mismos debe ser apoyada en todos los ámbitos de la sociedad. Sin embargo su mero reconocimiento como autoridad pública no solo supone ignorar deliberadamente cuáles son las carencias fundamentales de nuestro sistema sanitario y de nuestro sistema asistencial, sino que conllevará la existencia de nuevas problemáticas derivadas de la judicialización de la vida sanitaria y asistencial.

El preámbulo del Proyecto de Ley hace referencia a aspectos de evidente importancia como son los deberes de los usuarios de la sanidad y los servicios sociales: responsabilidad en el uso adecuado de los recursos, servicios y prestaciones ofrecidos por el sistema de salud, respeto a las normas establecidas en cada centro sanitario y al personal que en él preste sus servicios. Sin embargo, a estos deberes de los usuarios del Sistema Público Sanitario y Social no se correlaciona una serie de derechos de los mismos, sino que se limita a señalar que en los últimos años se han producido «una proliferación de casos en los que determinados profesionales del sector público sanitario y social, en el ejercicio de sus funciones, son agredidos o maltratados verbal o físicamente por pacientes, usuarios, familiares o sus acompañantes, causándoles como consecuencia de ello un daño físico o psicológico en su persona, siendo que este tipo de actos violentos, está aumentando de forma preocupante en todo el territorio español». Proliferación de agresiones que, sin embargo, no viene refrendada por ningún dato empírico contrastado ni acompañado de ningún estudio al respecto que justifique en la Memoria del Proyecto de Ley la oportunidad de la norma.

La valoración social de la función de las y los profesionales de los ámbitos asistenciales y sanitarios pasa por dotar a los mismos de los medios materiales y de personal necesarios para desarrollar su trabajo en condiciones óptimas. Los continuos recortes de los presupuestos destinados a los servicios sociales y a la sanidad pública conducen a la merma de las plantillas, al deterioro de las instalaciones y a la pérdida de programas y actividades. Las medidas legislativas de reforma del mercado laboral, del Sistema Nacional de Salud y del Sistema de Servicios Sociales, así como las de ajuste presupuestario, afectan directamente al Sistema Aragonés de Salud y al Sistema de Servicios Sociales Públicos de Aragón y están poniendo en riesgo la calidad de la asistencia y a la buena praxis, por cuanto significan una profunda reforma estructural del Sistema Nacional de Salud, basada no en el concepto de ciudadanía, sino en los de ahorro y de economías de escala, cuando aún quedaban muchos ámbitos de atención que cubrir.

Todo ello contribuye al menoscabo de las condiciones en las que el personal sanitario y el de servicios sociales desarrollan su actividad y por ende incide negativamente en la propia consideración social de

la misma. Sin perjuicio de problemas concretos que sin duda existen, y que interesadamente se pretenden magnificar, el problema fundamental de la sanidad pública es un problema de creciente falta de medios adecuados y no de falta de autoridad de sus profesionales. En lugar de dotar al Sistema Aragonés de Salud Público y al Sistema de Servicios Sociales Públicos de Aragón de los recursos suficientes para ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades ciudadanas, se plantea algo que, sin duda, resulta mucho más sencillo, como es la elaboración de un Proyecto de Ley, que no tendrá ningún coste económico para el Departamento de Sanidad, y, paralelamente, reducir el presupuesto destinado a la sanidad y a los servicios sociales públicos. El mero reconocimiento del carácter de autoridad pública de las y los profesionales sanitarios y asistenciales no solo no vendrá a solucionar posibles problemas que puedan existir en el ámbito del funcionamiento de los centros sanitarios y asistenciales, sino que creará, sin duda, otros nuevos de graves consecuencias y difícil resolución.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución a la Diputación General de Aragón del proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

MOTIVACIÓN

Estamos asistiendo a un ataque sin precedentes tanto en todo lo referido a la Sanidad Pública como a los servicios sociales que, de la mano de los mercados, con la excusa del cumplimiento del déficit y la aplicación de políticas brutales de ajuste y de recorte, está protagonizando el Gobierno de la Nación y consintiendo, apoyando y aceptando el Gobierno de Aragón.

El recorte acometido en los Presupuestos Generales de Aragón se ha agravado con la Ley de Presupuestos Generales del Estado y con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y la seguridad de sus prestaciones y el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que suponen entre otras cuestiones, la quiebra de principios básicos en la accesibilidad a la sanidad pública, en su carácter universal y convirtiéndonos en vez de

ciudadanas y ciudadanos con derecho a la protección a la salud en asegurados o beneficiarios, expulsando del sistema público de salud, entre a otros, a las personas que se encuentran en una situación de irregularidad administrativa en Aragón.

Ante esta situación, lo que de verdad necesita tanto la Sanidad Pública como los Servicios Sociales Públicos en Aragón son más medios, más inversión y menos recortes, en vez de una figura legal que declare a los profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón como autoridad pública.

Un proyecto de ley que, de convertirse en Ley, puede tener indeseables consecuencias, ya que lo que va a hacer es judicializar la acción y la relación entre el personal de centros sanitarios y sociales con las usuarias y los usuarios. Desde el máximo respeto a la profesionalidad tanto del personal de los centros sanitarios como el personal de los centros de servicios sociales públicos, Izquierda Unida opina que decretar la presunción de veracidad puede conllevar serias consecuencias y, al mismo tiempo, puede dejar a las usuarias y los usuarios en una situación de indefensión ante decisiones arbitrarias o tomadas sobre la base del principio jerárquico.

Esta Ley se presenta, además, mientras el Gobierno de Aragón se dedica a recortar los presupuestos en materia de sanidad y de servicios sociales, a recortar en personal, a cerrar centros de salud por las tardes, a no aprovechar las infraestructuras y los equipos y recursos materiales al 100% y abrir la puerta a la privatización de la sanidad pública y a seguir «externalizando» los servicios sociales. Se presenta en un momento en el que el deterioro de la atención y la calidad de las prestaciones, tanto sanitarios como en servicios sociales está directamente vinculada a cómo entiende este Gobierno tanto las políticas públicas sociales como la política sanitaria y a los recortes presupuestarios que el Gobierno de Aragón está cometiendo sin ningún tipo de pudor. Las políticas del Gobierno aragonés, en plena sintonía con las políticas del Gobierno central, están suponiendo un ataque sin precedentes a las políticas sociales públicas y a la sanidad pública, tal y como habíamos conocido hasta la fecha.

Izquierda unida de Aragón considera que el mayor reconocimiento que puede hacerse a las y los profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos en Aragón desde las instituciones no pasa, ni ahora ni nunca, por dotar a los centros de más recursos para prevenir los posibles problemas antes de que se produzca un conflicto por fomentar la formación en valores democráticos.

El reconocimiento a los profesionales pasa por adoptar los mecanismos necesarios para que se pueda trabajar en las mejores condiciones laborales y profesionales y, para eso, es imprescindible dotarles con recursos materiales, humanos y económicos suficientes que permitan poder desarrollar su labor profesional con todas las garantías y poder prestar el mejor servicio y atención a las usuarias y usuarios.

Todas estas razones nos llevan a solicitar la devolución del proyecto de ley al Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 1 del proyecto de Ley, sustituyendo el texto actual por el siguiente:

«Artículo 1. — Objeto de la Ley.

Esta Ley tiene por objeto:

1. Establecer y desarrollar medidas de sensibilización, prevención y corrección, que promuevan, mejoren y puedan dar respuesta a los conflictos que, por diferentes causas, se pueden llegar a producir, poniendo el acento en el compromiso y la participación de la comunidad sanitaria y de servicios sociales en la resolución de los conflictos que se puedan presentar.

2. Promover el reconocimiento y apoyo a la función tanto de los profesionales de los centros sanitarios como de los centros sociales y conseguir un adecuado clima para el desarrollo de sus actividades.

3. Promover y facilitar la participación real y efectiva de todos los sectores implicados para contribuir no solo en la resolución de los conflictos que pudieran existir, sino también para garantizar el derecho de los profesionales a recibir un trato adecuado y correcto y a ser valorados por los pacientes y usuarios del sistema sanitario o social, sus familiares y acompañantes y por la sociedad en general en el ejercicio de sus funciones.

4. Fomentar y adoptar las medidas necesarias para que puedan desempeñar sus funciones en un ambiente adecuado donde sean respetados sus derechos y especialmente su derecho a la integridad física y moral.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el art. 1 sustituir «Fomentando la consideración» por «procurando la protección».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el art. 1 añadir al final del párrafo, a continuación de «servicios sociales de Aragón», el siguiente texto: «de los pacientes, usuarios, familiares y acompañantes».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 1 a continuación del párrafo único, añadir al final el siguiente texto:

«Para ello el Gobierno de Aragón pondrá en marcha en todos los centros sanitarios y sociales de Aragón, programas formativos y campañas de sensibilización y de información, que traten de:

— Incrementar la sensibilización, prevención y resolución de conflictos y que ayuden a la mejora de la convivencia en el entorno sanitario y de los servicios sociales.

— Desarrollar protocolos de actuación que permitan detectar y evitar a tiempo situaciones de violencia.

— Sensibilizar a los profesionales y a los usuarios de los servicios sanitarios y sociales en la adquisición de hábitos de respeto, de aceptación de las normas de convivencia, en aras a la prevención de conflictos.

— Realizar campañas para aumentar la consideración social de los profesionales sanitarios y sociales, reconociendo y valorando su labor como factor indispensable en nuestra sociedad, esencial para la calidad de los servicios sociales y sanitarios de Aragón.

— Promover todas aquellas actuaciones que garanticen la atención sanitaria y social en los valores propios de una sociedad democráticamente avanzada a todos los pacientes y usuarios de los servicios sociales y sanitarios públicos y que favorezcan una adecuada convivencia en todos los centros sanitarios y sociales.

— Desarrollar medidas educativas, tanto preventivas como correctoras, que promuevan la mejora de la convivencia en los centros sanitarios y sociales y actúen para solucionar los conflictos que puedan dificultar la convivencia en los centros.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 1:

«El objeto de la presente ley definido en el párrafo primero, se articulará de conformidad con el resto de normativa vigente en materia de derechos y deberes

del paciente, y en particular con la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Art. 2 añadir un punto 3:

«3. Se reconocerá que los profesionales siempre están en el ejercicio de sus funciones profesionales cuando se produzca un ataque a su integridad física o moral derivada de su condición profesional.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Artículo 2 añadir, tras el apartado introducido en la enmienda anterior, el siguiente apartado:

«4. La actividad quirúrgica y las pruebas diagnósticas realizadas mediante formulas de actividad concertada en empresas privadas por profesionales de estas, estarán excluidas del ámbito de aplicación de esta ley.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 3, apartado d), sustituir «La consideración» por «El reconocimiento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 3, sustituir el apartado f) por el siguiente:

«f) Los centros sanitarios y sociales dependientes del Gobierno de Aragón deberán velar por el reconocimiento, la tolerancia, el respeto de los valores democráticos, la asunción de los valores de convivencia, el ejercicio correcto y efectiva garantía de los derechos y deberes de todos los usuarios del sistema.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3, apartado f), añadir como último párrafo el siguiente texto:

«Las expectativas de los pacientes en todo acto médico, deberán ser atendidas por los profesionales con atención y buen trato, y ser satisfechas siempre que sean razonables. En caso contrario, el profesional deberá dar las explicaciones correctas en la forma que se considere más adecuada.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado g) del artículo 3 por el siguiente texto:

«g) El impulso y la protección por parte de la administración sanitaria y social de la Comunidad Autónoma de Aragón de los mecanismos y medios necesarios para facilitar y permitir el ejercicio y las funciones derivadas del mismo de los profesionales para recuperar y mantener su reconocimiento, respeto y prestigio social.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo 3 el apartado h).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3, apartado h), añadir al final de «ordenamiento jurídico» el siguiente texto: «de los usuarios del sistema sanitario y de los servicios sociales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 3 del proyecto de Ley un nuevo apartado:

«Fortalecer la sensibilización ciudadana en aras a la prevención de conflictos con los profesionales incluidos en esta ley, favoreciendo medidas y los mecanismos necesarios para poder propiciar la resolución pacífica de los conflictos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 3 del proyecto de Ley un nuevo apartado:

«Coordinar los diversos recursos e instrumentos de los distintos poderes públicos y ámbitos de la Administración para prevenir y evitar posibles situaciones de conflictividad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3, añadir un nuevo apartado i):

«i) Desarrollar medidas que protejan a las víctimas de violencia que se haya podido ejercer en los centros sanitarios y sociales públicos en cualquiera de sus manifestaciones.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3, añadir un nuevo apartado j) con el siguiente texto:

«j) Impulsar la competencia, la participación y la responsabilidad de pacientes y de profesionales en el aprendizaje y la praxis de la convivencia democrática.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3, añadir un nuevo apartado k) con el siguiente texto:

«k) Promover la participación de todos los sectores de la comunidad sanitaria y social para lograr el buen desarrollo de la convivencia en nuestros centros, garantizando el conocimiento y el ejercicio de los derechos y deberes de profesionales y usuarios implicados en el aprendizaje y en la aplicación de la convivencia democrática.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3, introducir un nuevo apartado l) con el siguiente texto:

«l) Apoyar y reforzar la labor de los profesionales sanitarios y sociales, promoviendo su reconocimiento y su autoridad moral y profesional en el ejercicio de sus funciones e impulsando su formación y su competencia.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 3, añadir un nuevo apartado m) con el siguiente texto:

«m) Para que la autoridad de los profesionales sea reconocida por los usuarios y el grado de satisfacción de estos sea óptimo, todos los centros sanitarios y sociales públicos, en el cumplimiento de sus funciones, deberán estar dotados de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de su actividad con calidad.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, apartado a), añadir entre «Respetados» y «recibir un trato» el siguiente texto: «reconocidos y».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, apartado a), añadir entre «acompañantes» y «y por la sociedad» el siguiente texto: «por la administración».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, apartado a), añadir entre «en el ejercicio» y «de sus funciones» el siguiente texto: «de su profesión».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, añadir un nuevo apartado c bis):
«c bis) A que se les reconozca una posición preminente en el ejercicio de sus funciones, dentro de los límites fijados por la legislación sanitaria y social.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, apartado d) añadir entre «adecuada» y «de sus funciones» el siguiente texto: «en el cumplimiento de sus actos profesionales y».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, apartado d) añadir a continuación de «sus funciones» el siguiente texto: «de conformidad con la legislación vigente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, añadir un nuevo apartado e):
«e) Al restablecimiento del poder adquisitivo real perdido de los profesionales, la mejora de las condiciones de trabajo empeoradas en los últimos tiempos, la recuperación de las plantillas de personal vigentes en 2010, recuperar el gasto sanitario y social que en tiempos recientes se ha disminuido, son cuestiones que ayudarán a recuperar la autoestima y compromiso con su trabajo de los profesionales sanitarios y sociales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, añadir un nuevo apartado f) (tras el añadido en la anterior enmienda) con el siguiente texto:

«f) A tener unas directrices claras y transparentes sobre las estrategias de salud del Departamento.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, añadir un nuevo apartado g) (tras el añadido en la anterior enmienda) con el siguiente texto:

«g) A disponer de una autonomía, organización adecuada y contar con la participación de los agentes cualificados en temas de salud y sociales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, añadir un nuevo apartado h) (tras el añadido en la anterior enmienda) con el siguiente texto:

«h) A disponer de los medios materiales necesarios para el adecuado ejercicio de su labor sanitaria y social.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, añadir un nuevo apartado i) (tras el añadido en la anterior enmienda) con el siguiente texto:

«i) A disponer de la información necesaria por parte de los responsables del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para el buen desempeño de sus funciones.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el capítulo 1, crear un nuevo art. 4 bis con el siguiente texto:

«Artículo 4 bis.— Obligaciones.

La comunicación de los incidentes de agresión deberá cursarse por parte de los profesionales agredidos en el menor tiempo posible y dirigido a la dirección del centro correspondiente en el que deberá constar obligatoriamente la descripción de los hechos sucedidos, causas, fechas, lugar, elementos de prueba, testigos que pueda aportar como base para la acusación.

Los hechos denunciados deberán ponerlos en conocimiento del colegio profesional respectivo.

Se creará un registro específico de agresiones en cada centro.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el título del capítulo 1 del Proyecto de Ley («Disposiciones generales») por el siguiente: «Objeto, aplicación y principios generales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 5. Autoridad pública.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el contenido del artículo 5 del Proyecto de Ley por el siguiente texto:

«Los profesionales sanitarios y sociales tendrán, en el desempeño de las funciones de gobierno, profesionales y disciplinarias que tengan atribuidas, la consideración de autoridad, con los efectos que les reconoce el ordenamiento jurídico. A tal fin, los hechos constatados por los profesionales en el ejercicio de sus competencias gozarán de presunción de veracidad, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 5, añadir dos apartados con el siguiente texto:

«2. La autoridad de los profesionales es inherente al ejercicio de su función sanitaria y social y a su responsabilidad a la hora de desempeñar su profesión en todos aquellos aspectos recogidos en la Ley 6/2002 de Salud de Aragón y Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón

3. Los profesionales ocupan una posición premiente en el ejercicio de sus funciones sociales y sanitarias, en el que goza de autonomía, dentro de los límites que determina la legislación.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 6. Presunción de veracidad.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 6, añadir a continuación el siguiente apartado.

«El paciente o familiar que le represente, tendrá derecho a obtener de la administración el documento que haga constancia de los hechos que hayan motivado la discordancia o enfrentamiento.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 6, añadir un apartado con el siguiente texto:

«El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el marco de sus competencias:

1. Velará porque el personal sanitario y social reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea. A tal fin, promoverá campañas que resalten la tarea de los profesionales y promuevan la consideración y el prestigio social que merecen.

2. Dará prioridad al cumplimiento de las medidas de mejora de las condiciones en las que los profesionales realiza su trabajo, en el marco de la negociación con los representantes de los trabajadores del Departamento.

3. Promoverá la formación permanente y continua de los profesionales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 7.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7, añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«Los ciudadanos, usuarios, pacientes y los profesionales de los servicios sociales y sanitarios, tendrán el deber de testificar y colaborar como testigos cuando sean citados como tales, a nivel judicial. En el caso de que sean testigos de agresiones físicas o verbales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Tras el artículo 7, añadir un nuevo artículo:

«Artículo 7 bis. — Derecho y deber de convivencia. Normas de convivencia.

El departamento competente en sanidad y asuntos sociales promoverá la puesta en marcha de programas y actuaciones de mediación con los que se pueda dar solución a los conflictos entre iguales.

Las gerencias del Salud y del I.A.S.S. deberán establecer medidas de promoción de la convivencia y en

particular de mecanismos de mediación para la resolución pacífica de los conflictos que se puedan originar en los centros sanitarios y sociales del Gobierno de Aragón.

Los procedimientos de resolución de conflictos de convivencia deben ajustarse a los siguientes principios y criterios:

a) Deben velar por la protección de los derechos de los afectados y deben asegurar el cumplimiento de los deberes de los afectados.

b) Deben garantizar la continuidad de las actividades del centro, con la mínima perturbación para pacientes y profesionales.

c) Deben utilizar mecanismos de mediación siempre que sea pertinente.

d) Las medidas correctoras y sancionadoras aplicadas deben guardar proporción con los hechos.

Se establecerán protocolos de mediación para intervenir cuando se produzcan conflictos que alteren el normal funcionamiento de la atención en los centros.

Los sectores sanitarios que lo soliciten, podrán recibir apoyo formativo en estrategias de encauzamiento y resolución de conflictos en el ámbito social y sanitario.

A la vista de las repercusiones que pudiesen tener determinadas conductas graves para el normal desenvolvimiento de la actividad del centro sanitario o social, los responsables de dichos centros podrán tomar las medidas correctoras provisionales oportunas que se consideren convenientes.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el nuevo artículo 7 bis introducido en la anterior enmienda, añadir un nuevo apartado, con el siguiente texto:

«Promoción de la convivencia.

El gobierno de Aragón desarrollará las actuaciones necesarias para que en los medios de comunicación se den a conocer las buenas prácticas de convivencia que se lleven a cabo en los centros sanitarios y sociales.

El departamento competente en sanidad y asuntos sociales llevará a cabo planes de formación de responsables en temas de convivencia y mediación.

Se establecerán anualmente convocatorias de premios para proyectos de fomento de la convivencia.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, tras el texto introducido en la anterior enmienda, un nuevo artículo 7 ter con el siguiente texto:
«Responsabilidad y reparación de daños.

1. Los usuarios de los servicios sanitarios y sociales quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros profesionales o usuarios, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído.

2. Cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a los profesionales sanitarios y sociales, se deberá reparar el daño moral causado, según corresponda por la naturaleza de los hechos, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que se haya podido incurrir conforme a la legislación vigente.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 8.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el apartado 1 del artículo 8 «o cargos públicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, apartado 1, añadir al final el siguiente texto:

«Si las conductas pudiesen ser tipificadas como delitos, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia las pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, oídas las personas afectadas, los responsables de los centros, los gerentes de sector sanitario y del I.A.S.S., que previamente habrán adoptado las medidas cautelares oportunas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, apartado 2, añadir entre «del centro correspondiente» y «lo comunicará», el siguiente texto: «y el propio profesional sanitario o de servicios sociales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

«3. La asistencia jurídica se proporcionará pres-tándose de forma gratuita también al personal que preste servicios en los centros sociales y sanitarios del Gobierno de Aragón en labores de gestión, admisión y administración relacionadas con la tramitación del acto médico o de atención social

Dicha asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, adoptándose medidas que garanticen a los profesionales objeto de la agresión, la cobertura de responsabilidad civil que se derive del ejercicio de sus funciones.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, añadir un apartado (tras el introducido en la anterior enmienda), con el siguiente texto:

«4. El Departamento competente en sanidad y asuntos sociales desarrollará medidas para apoyar a las víctimas de violencia, y para ello, contarán con:

a. El apoyo psicológico y medico necesario cuando así lo requieran.

b. La protección necesaria para que se garantice su derecho a la intimidad.

c. La asistencia necesaria para los profesionales y personal de administración y servicios de sanidad y asuntos sociales que pueda ser víctima de violencia, desde su solicitud y durante todo el proceso.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, añadir un apartado (tras el introducido en la anterior enmienda) con el siguiente texto:

«5. La administración garantizará a las familias de las víctimas de violencia el apoyo y el asesoramiento especializado necesarios.

Si la violencia o agresión física o verbal afectase a los miembros de la familia de los profesionales, se incluirán estos aspectos en la denuncia a fiscalía para que los familiares puedan ser protegidos con órdenes de alejamiento y cualquier otra figura de protección en las sentencias judiciales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, añadir un nuevo apartado (tras el introducido en la anterior enmienda) con el siguiente texto:

«6. El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia dotará a los profesionales de sus centros públicos sanitarios y sociales de las medidas que garanticen su protección en el ejercicio de su actividad y funciones y les dotará de seguros que garanticen su cobertura de responsabilidad civil.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, añadir un nuevo apartado 7 (tras el introducido en la anterior enmienda), con el siguiente texto:

«7. La asistencia jurídica se prestara en total coordinación con las acciones llevadas a cabo por los comités de ética y buenas prácticas, constituidos en el sistema sanitario y social público de Aragón, que como órganos colegiados de deliberación de carácter multidisciplinar que son:

— Asesoraran a pacientes, usuarios, profesionales de la sanidad y los SS.SS., equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias y sociales, en la prevención o resolución de los conflictos éticos que pudieran generarse en el proceso de atención social y sanitaria.

— Velarán por la mejora continua de la calidad integral de la atención social y sanitaria.

— Darán apoyo y asesoramiento a todos los centros sanitarios y sociales o instituciones que lo integran.

Con esta finalidad. Todos los centros asistenciales y sociales públicos deberán estar adscritos a un comité de ética asistencial de referencia.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8, añadir un nuevo apartado 8 (tras el introducido en la anterior enmienda), con el siguiente texto:

«8. El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia creará una unidad administrativa en la Consejería asignándole las funciones de atención, protección, asesoramiento y apoyo a los profesionales en los hechos tipificados en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se crea una Disposición Adicional 1.ª, con el siguiente texto:

«Los profesionales sanitarios y sociales que mediante la aplicación de esta ley van a ser considerados autoridad, vendrán obligados a ser transparentes en la gestión y a informar al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de cuantas ayudas y subvenciones hayan recibido de otras administraciones,

entidades, industrias y empresas colaboradoras de la administración sanitaria y servicios sociales.

Esta información se hará con una periodicidad anual y en formularios que establecerá la Consejería.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se crea una Disposición Adicional 2.ª, con el siguiente texto:

«En la atención dispensada a pacientes en situación de mayor riesgo, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia dotará las consultas de mayores medidas de seguridad preventivas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se crea una Disposición Adicional Tercera con el siguiente texto:

«Tercera.— Personal de convivencia, complementario al personal sanitario y social.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia pondrá en marcha un programa de introducción de personal de convivencia en aquellos centros con mayores dificultades y conflictividad, que se establecerán reglamentariamente, con la coordinación directa

y trabajo efectivo en el centro de: servicios sociales, mediadores culturales, educadores familiares, educadores de calle, servicios de protección de menores, fiscalía de menores, etc.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se crea una Disposición Adicional 4.ª, con el siguiente texto:

«Cuarta.— Financiación.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia vendrá obligado a elaborar y aprobar una memoria económica en la que vengan recogidas las partidas económicas necesarias para la puesta en marcha y ejecución de todas las obligaciones a que le obliga la presente ley.

Dicha memoria económica, se remitirá para su conocimiento a los miembros de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón, a las gerencias del Salud y del I.A.S.S. y a las gerencias de cada uno de los sectores sanitarios de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Adicional Única.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

La Disposición Adicional Única del Proyecto de Ley, pasa a ser la Disposición adicional 5.ª.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se crea una nueva Disposición Transitoria única, con el siguiente texto:

«Planes de convivencia de los centros sanitarios y sociales.

En el plazo de un año desde la aprobación de esta ley, todos los centros sanitarios y sociales contarán con un Plan de convivencia que incorporará lo regulado en la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Derogatoria Única.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Final Primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Final Segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición Final Segunda del proyecto de Ley, sustituyendo el texto actual por el siguiente:

«La presente Ley entrará en vigor en el plazo de seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el anexo I.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 08 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Anexo 1, incluir «psicólogos» entre «trabajadores sociales» y «pedagogos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incluir en el Anexo 1 los siguientes Profesionales:

- Personal de gestión y servicios.
- Las auxiliares de ayuda a domicilio.
- Monitores de ocio y tiempo libre.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del Anexo 1 el siguiente apartado:
«Serán autoridad profesional: los directores y subdirectores de los centros sanitarios y sociales, médicos, psicólogos y supervisoras de enfermería en su acto de ejercicio profesional.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el título del Anexo I por el siguiente texto:

«Grupos de profesionales incluidos en el ámbito de la Ley de Reconocimiento y Valoración Social de los profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se crea un Anexo 2, por el que se enuncian los Centros a los que son aplicables esta Ley, con el siguiente texto:

«ANEXO 2

Centros de atención social a los que es aplicable esta ley:

- Centros y recursos de servicios sociales que “forman parte” del sistema público.
- Centros de protección de menores concertados.
- Residencias y otros recursos de personas mayores con plazas concertadas.
- Residencias y otros recursos de personas con discapacidad con plazas concertadas.
- Otros: centros de protección a mujeres víctimas de violencia, albergues para transeúntes, ONG, etc.
- Centros ocupacionales, centros especiales de empleo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el párrafo sexto de la Exposición de Motivos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la exposición de motivos sustituir el párrafo sexto, que comienza con «En los últimos años» y termina con «territorio español», por el siguiente texto:

«Según recogen informes de la O.M.C. no se disponen de estadísticas que reflejen que la dimensión real de este problema sea alarmante, pero las agre-

siones físicas o verbales a los profesionales sanitarios y sociales por parte de pacientes, usuarios, familiares o sus acompañantes, en el ejercicio de sus funciones, cada vez son mas frecuentes, llegando a representar un motivo de gran preocupación para los profesionales sociales y sanitarios en todo el territorio español.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la exposición de motivos, se añade un nuevo párrafo a continuación del 6.º (que comienza con «en los últimos años» y termina con «territorio español»):

«Estas conductas violentas no deben permitirse en ningún caso, pues rompen el vínculo de confianza que debe existir en la relación de los profesionales con los pacientes, fundamental para la consecución de los objetivos de la relación clínica en la que queden garantizados los derechos de profesional y paciente.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir inmediatamente antes del 7.º párrafo (que comienza con «La comunidad Autónoma» y termina con «calidad de los servicios») el siguiente texto:

«Para garantizar el derecho a la atención sanitaria y social y aumentar la calidad del servicio, es necesario lograr y mantener un clima propicio en el que, el conjunto de los profesionales puedan desempeñar las funciones que le son propias en un contexto de máxima coordinación y participación, manteniendo el respeto necesario, de acuerdo con las normas de convivencia democrática, que definen el modelo de una sanidad y unos asuntos sociales públicos y accesibles a todos los aragoneses.

La consideración de las funciones que desarrollan los profesionales como factor esencial de la calidad de los servicios sanitarios y sociales, merece pues ese reconocimiento social y el apoyo a su tarea, así como la exigencia a la administración a prestar una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que los profesionales desarrollan su trabajo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el párrafo séptimo de la Exposición de Motivos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el párrafo 7.º de la Exposición de Motivos, suprimir «crear».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el párrafo 7 de la Exposición de Motivos añadir «y estructurales» entre «jurídicos» y «necesarios».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo 7 de la Exposición de Motivos sustituir «las tareas que les son propias» por «sus tareas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la exposición de motivos, en el párrafo 7, añadir a continuación de «seguridad» el siguiente texto: «para los profesionales y para el sistema sanitario».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir del párrafo noveno de la Exposición de Motivos desde «(...) considerando este momento como idóneo (...)» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el párrafo 9 de la Exposición de Motivos, añadir a continuación de «adopción de las medidas» el texto siguiente: «preventivas y».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo 9 de la Exposición de Motivos, sustituir «refuercen» por «protejan».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A continuación del párrafo 9 de la Exposición de Motivos, añadir el siguiente texto:

«La alianza existente hoy en día entre profesionales, pacientes y usuarios de los servicios sociales y sanitarios, es fiel reflejo de la complicidad y el compromiso de ambos colectivos en la contundente defensa de los servicios públicos.

Por otra parte, la alta valoración que los profesionales sanitarios y sociales reciben en las encuestas por parte de pacientes y usuarios, demuestran que son éstos los que con su valoración, les asignan la autoridad y representatividad en la defensa de los servicios públicos y en contra de todas las medidas restrictivas tomadas recientemente por los respectivos gobiernos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el párrafo décimo de la Exposición de Motivos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el título del proyecto de Ley, sustituyendo el texto actual por el siguiente: «Proyecto de Ley de Reconocimiento y Valoración Social de los profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2013.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.1. APROBADAS**

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 111/13, sobre el sistema tarifario en la línea del AVE Zaragoza-Lleida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 111/13, sobre el sistema tarifario en la línea del AVE Zaragoza-Lleida, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013.

Zaragoza, 10 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 111/13, sobre el sistema tarifario en la línea de AVE Zaragoza-Lleida, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para que en el plazo de tres meses revise el sistema tarifario existente en el trayecto Zaragoza-Lleida de la línea AVE, implantando un sistema de abonos que favorezca a los usuarios habituales del mismo, de tal forma que no se penalice la cancelación o variación de fechas y horarios y que la rebaja del precio del trayecto no vaya condicionada a la antelación en la adquisición del billete.»

Zaragoza, 10 de abril de 2013.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO GALVE JUAN

Aprobación por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 359/12, sobre la construcción de un nuevo centro de salud para la comarca del Aranda, en Illueca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 359/12, sobre la construcción de un nuevo centro de salud para la comarca del Aranda, en Illueca, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013.

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 359/12, sobre la construcción de un nuevo cen-

tro de salud para la comarca del Aranda, en Illueca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar, en el plazo máximo de dos meses, las obras de construcción del nuevo centro de salud para la comarca del Aranda, en Illueca, que permita cubrir y mejorar la prestación sanitaria de atención primaria a la población residente en Aranda de Moncayo, Brea de Aragón, Calcena, Gotor, Illueca, Jarque de Moncayo, Mesones de Isuela, Oseja, Pomer, Purujosa, Sestrica, Tierga y Trasobares.»

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

El presidente de la Comisión de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
IGNACIO HERRERO ASENSIO

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 399/12, sobre un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 399/12, sobre un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses, publicada en el BOCA núm. 106, de 12 de diciembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 399/12, sobre un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al término del primer párrafo el texto siguiente: «basado en el refuerzo de los recursos humanos y materiales del Servicio Aragonés de Salud».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 118/13, sobre la externalización en las operaciones sanitarias para reducir las listas de espera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 118/13, sobre la externalización en las operaciones sanitarias para reducir las listas de espera, publicada en el BOCA núm. 135, de 3 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 118/13, sobre la externalización en las operaciones sanitarias para reducir las listas de espera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «a no hacer uso de la externalización en las operaciones sanitarias para reducir las listas de espera en Aragón» por este otro texto: «a rentabilizar las infraestructuras y equipamientos del Servicio Aragonés de Salud, reforzando, si fuera necesario, los recursos humanos y materiales para reducir las listas de espera, y a no hacer uso de la externalización en las operaciones sanitarias con este fin».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 399/12, sobre un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 399/12, sobre un plan de choque para reducir de forma drástica las listas de espera de los hospitales públicos aragoneses, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 106, de 12 de diciembre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 88/13, sobre las carreteras A-240, que une Sariñena y Bujaraloz, y A-129, que une Monzón-Sariñena-Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 88/13, sobre las carreteras A-240, que une Sariñena y Bujaraloz, y A-129, que une Monzón-Sariñena-Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 131 de 11 de marzo de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 103/13, sobre el trayecto ferroviario Zaragoza-Lleida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 103/13, sobre el trayecto ferroviario Zaragoza-Lleida, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 133, de 19 de marzo de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 118/13, sobre la externalización en las operaciones sanitarias para reducir las listas de espera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 118/13, sobre la externalización en las operaciones sanitarias para reducir las listas de espera, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 135, de 3 de abril de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 29/13, dimanante de la Interpelación núm. 36/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención de menores y, en concreto, con respecto al acuerdo marco de servicio público de plazas para su atención.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista a la Moción núm. 29/13, dimanante de la Interpelación núm. 36/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención de menores y, en concreto, con respecto al acuerdo marco de servicio público de plazas para su atención, publicada en el BOCA núm. 135, de 3 de abril de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 29/13, dimanante de la Interpelación núm. 36/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención de menores y, en concreto, con respecto al acuerdo marco de servicio público de plazas para su atención.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de Infancia y Adolescencia en Aragón, de forma que cada uno de los menores cuente con un proyecto socioeducativo que persiga su pleno desarrollo físico, psicológico y social, a través de los recursos previstos en el Acuerdo Marco, que permiten el aseguramiento de las plazas adecuadas y precisas para cubrir las distintas situaciones en las que se encuentren los menores.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de abril de 2013.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 29/13, dimanante de la Interpelación núm. 36/13, en relación con la atención de menores y, en concreto, con respecto al acuerdo marco de servicio público de plazas para su atención.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la iniciativa por este otro:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender los derechos de los menores planificando la incorporación progresiva de recursos de acogimiento residencial dentro de nuestra Comunidad Autónoma en todas las tipologías reconocidas, y, en particular, la relativa a recursos propios.

En este sentido, le instan a promover acciones y programas de prevención de situaciones conflictivas, a garantizar unas condiciones dignas, incluidas las laborales, en la concertación de plazas con entidades especializadas sin ánimo de lucro, con vistas a lograr la máxima calidad de la intervención y continuidad de las intervenciones con menores, que deben contar en todo momento con un proyecto socioeducativo sobre el menor y su entorno, individualizado, para su pleno desarrollo físico, psicológico y social, de acuerdo con la Ley 12/2001, de 2 de julio, de Infancia y Adolescencia en Aragón, su autonomía personal e integración social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de abril de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmienda presentada a la Moción núm. 34/13, dimanante de la Interpelación núm. 33/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a la diversidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de

Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 34/13, dimanante de la Interpelación núm. 33/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a la diversidad, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 34/13, dimanante de la Interpelación núm. 33/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a la diversidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el primer párrafo «en consonancia con» por: «instan al Gobierno de Aragón a tener en especial consideración, analizar e intentar aplicar —en la medida en que la disponibilidad presupuestaria lo haga posible—».

Suprimir, en el primer párrafo, «, instan al Gobierno de Aragón a: [... alumnado diverso]» (hasta el final de la moción).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 28/13, dimanante de la Interpelación núm. 38/13, relativa a becas de comedor y material curricular para el curso 2013-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de abril de

2013, ha rechazado la Moción núm. 28/13, dimanante de la Interpelación núm. 38/13, relativa a becas de comedor y material curricular para el curso 2013-2014, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 135, de 3 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 29/13, dimanante de la Interpelación núm. 36/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención de menores y, en concreto, con respecto al acuerdo marco de servicio público de plazas para su atención.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, ha rechazado la Moción núm. 29/13, dimanante de la Interpelación núm. 36/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención de menores y, en concreto, con respecto al acuerdo marco de servicio público de plazas para su atención, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 135, de 3 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 34/13, dimanante de la Interpelación núm. 33/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a la diversidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de abril de

2013, ha rechazado la Moción núm. 34/13, dimanante de la Interpelación núm. 33/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a la diversidad, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1603/13, relativa a las medidas previstas para dar respuesta a los desahucios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1603/13, relativa a las medidas previstas para dar respuesta a los desahucios, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las medidas previstas para dar respuesta a los desahucios.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas para hacer de la vivienda un derecho y dar respuesta contundente a una situación de evidente emergencia social, económica y habitacional como son los desahucios?

En Zaragoza, a 15 de abril de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1604/13, relativa al acceso a una educación pública de calidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1604/13, relativa al acceso a una educación pública de calidad, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acceso a una educación pública de calidad.

PREGUNTA

¿Considera usted que medidas como la imposición del cobro a la Formación Profesional superior o la desaparición de secciones de la ESO, entre otras, contribuyen a facilitar y favorecer el acceso a una educación pública de calidad con independencia de los recursos económicos que dispongan las familias aragonesas?

Zaragoza, 15 de abril de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 1605/13, relativa a los cauces de participación y expresión de la ciudadanía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1605/13, relativa a los cauces de participación y expresión de la ciudadanía, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los cauces de participación y expresión de la ciudadanía.

PREGUNTA

¿Cree que Ud., como Presidenta de Aragón, y su gobierno están tomando las medidas adecuadas para mejorar los cauces de participación y expresión de la ciudadanía?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de abril de 2013.

El Portavoz adjunto
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Economía y Empleo ante la citada Comisión, al objeto de explicar los acuerdos en los recortes de las políticas activas de empleo, tratados en la reunión de 24 de mayo de 2012 por la Ministra de Empleo y Seguridad Social.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales y con las Cortes de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia, del Director General de Relaciones Institucionales y con las Cortes de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la actividad del Gobierno en las Cortes de Aragón y sobre el cumplimiento de los acuerdos parlamentarios.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA